

¿Una nueva circunscripción electoral?

Juan Luis Corcobado Cartes

En su reciente visita a Mérida, el expresidente del Congreso, Gregorio Peces-Barba, defendió una reforma de la Ley Electoral para “ajustarla a criterios de mayor igualdad”. Consistiría la reforma en crear una nueva circunscripción que, con los votos sobrantes en las circunscripciones tradicionales, permitiera elegir 50 diputados más de los que ahora se eligen. Según él, de tal manera “se rompería ese desequilibrio que hay con los partidos nacionalistas y se beneficiarían, ajustándose más a los apoyos que tienen, el Partido Popular, el Partido Socialista e Izquierda Unida”.

Debiendo ser bien acogida, en nuestra opinión, cualquier modificación legal que hiciera más equitativos los criterios de composición del Congreso, que hoy perjudican manifiestamente a Izquierda Unida, hemos querido comprobar hasta qué punto la reforma sugerida por el señor Peces-Barba modificaría la correlación de fuerzas en el hemisiciclo. Antes de exponer los resultados obtenidos, acaso convenga recordar al lector cómo se aplica la Ley D’Hont, que regula la asignación de escaños en cada provincia (más Ceuta y Melilla). A tal fin partiremos de un supuesto ficticio: tres partidos, *A*, *B* y *C* reciben, en una circunscripción en la que hay que distribuir 4 escaños, los siguientes votos:

Partido <i>A</i>	120
Partido <i>B</i>	96
Partido <i>C</i>	47

Para proceder al reparto, se divide el número de votos recibidos por cada partido sucesivamente por 1, 2, 3 y 4, obteniendo los siguientes cocientes:

		Divisor			
		1	2	3	4
Partido <i>A</i>	120	120 [1]	60 [3]	40	30
Partido <i>B</i>	96	96 [2]	48 [4]	32	24
Partido <i>C</i>	47	47	23	15	11

Ya sólo queda por fijarse en los 4 mayores cocientes, en orden decreciente, que en el ejemplo son 120, 96, 60 y 48 y de esa forma se tienen asignados los escaños. En nuestro caso los hemos señalado en la tabla, escribiéndolos entre corchetes. Como vemos, al partido *A* le

sobraron, por así decir, 40 votos, al B, 32 y al C, que se quedó sin representación, los 47 recibidos.

Pues bien, hemos empezado nuestro estudio anotando, circunscripción por circunscripción, cuántos escaños obtuvo y cuántos votos le *sobraron* a cada partido en las elecciones de marzo de 2004 (para simplificar, hemos prescindido de los que no llegaron al 1% de los votos). Luego hemos sumado todos esos resultados y, para los principales partidos, hemos llegado a lo siguiente:

	Escaños	% sobre total	Votos sobrantes
PSOE	164	46,86	2.119.475
PP	148	42,29	2.107.514
CiU	10	2,86	190.560
ERC	8	2,29	176.094
PNV	7	2,00	112.713
IU	5	1,43	1.029.868
CC	3	0,86	88.236
BNG	2	0,57	128.052
CHA	1	0,29	53.443
EA	1	0,29	59.208
Na-Bai	1	0,29	30.323

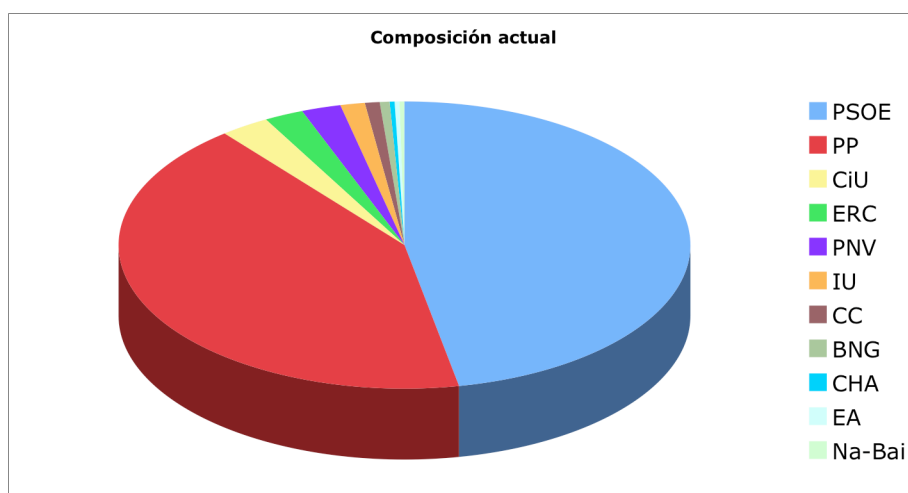
El paso siguiente, como se puede figurar el lector, ha consistido en repartir, mediante la Ley D'Hont, los 50 nuevos escaños de esa hipotética circunscripción de ámbito nacional de acuerdo con los votos *sobrantes* de cada partido. Y los resultados han sido, excluidos los partidos que no obtendrían escaño:

Partido	PSOE	PP	IU	PNV	CiU	ERC	BNG
Escaños	19	18	9	1	1	1	1

Para finalizar hemos construido la siguiente tabla, que permite comparar la composición actual del Congreso con la que habría resultado si hubiera existido, en las elecciones de 2004, la nueva circunscripción propuesta por Peces-Barba:

	Actual (mayoría absoluta = 176)		Nuevo (mayoría absoluta = 201)	
		% escaños		% escaños
PSOE	164	46,86	183	45,75
PP	148	42,29	166	41,50
CiU	10	2,86	11	2,75
ERC	8	2,29	9	2,25
PNV	7	2,00	8	2,00
IU	5	1,43	14	3,50
CC	3	0,86	3	0,75
BNG	2	0,57	3	0,75
CHA	1	0,29	1	0,25
EA	1	0,29	1	0,25
Na-Bai	1	0,29	1	0,25
	350		400	

Aunque los resultados son elocuentes, podríamos ilustrarlos con los siguientes gráficos, correspondientes a la composición actual del Congreso y a la que resultaría de existir la nueva circunscripción, según los votos obtenidos por cada fuerza política en las últimas elecciones legislativas:





Dejando para el lector la obtención de las conclusiones que estime oportunas, nosotros, tras realizar los cálculos anteriores, consideramos que la modificación legal sugerida por Peces-Barba no rompería el “desequilibrio” que, según él, hay con los partidos nacionalistas. No lo haría, a nuestro entender, por dos razones: la primera, porque ponemos en duda la propia existencia de ese desequilibrio, pues el *coste* actual de un diputado para los partidos nacionalistas (resultado de dividir el total de votos recibidos entre el número de escaños obtenidos) es similar al del PP y el PSOE; la segunda razón es que, a la vista de la simulación que hemos hecho, lo que perderían esos partidos en términos porcentuales se mediría en décimas, si no en centésimas.

Mucho más importante, a nuestro entender, es que si la nueva circunscripción llegara a existir mejoraría el trato que actualmente se da a Izquierda Unida (a la que un diputado le cuesta 4 veces más que al PSOE o el PP). Ello puede resultarle, hoy por hoy, indiferente al PSOE, pero sugerimos al lector unos cálculos semejantes a los presentados, partiendo de resultados electorales más ajustados entre socialistas y populares. Puede que, en tal caso, resultara más evidente la importancia que podría alcanzar IU a la hora de reunir mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados.